ADENDA No. 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0024-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones,*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*.

Que, mediante Resolución No. 0048 del 25 de mayo de 2026, la Entidad dispuso el saneamiento de un vicio de procedimiento identificado dentro del proceso de mínima cuantía No. CAS-OAJ-MC-0024-2026, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO 'ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE'". Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el proponente VMH INGENIERÍA S.A.S. mediante mensaje público No. CO1.MSG.9480107, a través de la cual requirió un pronunciamiento expreso respecto de la observación formulada en relación con el profesional exigido para el componente ambiental, argumentando que en el memorando de respuestas emitido por la Secretaría de Agricultura no se había dado respuesta clara, expresa y de fondo a dicho planteamiento. En consecuencia, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, contradicción y debido proceso que rigen la contratación estatal, el Comité Evaluador procedió a emitir la respuesta correspondiente a la observación presentada y, de manera concomitante, se efectuó el ajuste del cronograma del proceso, con el propósito de salvaguardar los derechos de los interesados y asegurar el adecuado desarrollo de la actuación contractual.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral, 2.2.2.EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO del CAPITULO II. REQUISITOS HABILITANTES, así:

2.1.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia y suficiencia técnica, ha determinado exigir al proponente acreditar el siguiente perfil o contar dentro de su nómina con personal que cumpla con dichas condiciones de tipo técnico.

El personal exigido debe cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia, los cuales serán evaluados en las condiciones señaladas más adelante.

Para el cálculo de la experiencia, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos o contratos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho período.

Se requiere la presentación del personal que desempeñe los cargos mencionados a continuación:

No.	CARGO	CANTIDAD	TITULO O FORMACIÓN
1	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSULTORÍA CAT 2	1	Profesional en Ingeniería Civil o ingeniería Agroindustrial o Ingeniero Agrónomo o Administración agropecuaria con título de especialización en Gerencia de proyectos o Gerencia de Construcciones o Afines
2	ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	Profesional en ingeniería Civil con título de especialización en ingeniería de estructuras o especialista en estructuras
3	ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 3. ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	1	Profesional en ingeniería civil o ingeniería ambiental y sanitaria o ingeniería de sistemas hídricos urbanos y/o áreas afines con título de especialización en hidráulica y/o recursos hídricos y/o sistemas Hidráulicos urbanos y/o afines.
4	ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 4. ELECTROMECÁNICO	1	Profesional en ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería Mecatrónica y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería electricista y/o afines con título de especialización en Gerencia de Proyectos o Automatización y control industrial y/o Energía eléctrica y sistemas de potencia y/o Mantenimiento industrial y/o Diseño mecánico y/o gerencia de proyectos de construcción e infraestructura.
5	ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 4. AMBIENTAL	1	Profesional en ingeniería ambiental o ingeniería civil ingeniería ambiental y sanitaria o ingeniería en recursos hídricos y gestión ambiental con título de especialización en gestión y evaluación ambiental o gestión ambiental o formulación de proyectos o recurso hídrico o gerencia en salud ocupacional o salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o áreas afines
6	ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 4. ABOGADO	1	Profesional en Derecho con título de especialización en Derecho Administrativo o Contratación Pública o Derecho Constitucional
7	ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 4. CONTADOR PUBLICO O FINANZAS	1	Profesional en Contabilidad Pública y/o Finanzas con título de especialización en Contabilidad Financiera y/o Tributaria y/o Costos y presupuestos y/o finanzas y/o contratación estatal y/o afines.

Nota: La verificación de los requisitos del personal del equipo de trabajo serán objeto de comprobación por el comité evaluador.

Requisitos generales para acreditar la experiencia de los profesionales y demás personal del equipo de trabajo:

Además, cumplir con los siguientes requisitos:

☐ Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar y su disponibilidad durante el plazo del mismo. Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional o demás personal del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida
☐ Hoja de vida en original debidamente firmada (esencial) por el personal propuesto.
☐ Copia de la cedula de ciudadanía.
☐ Copia del diploma de pregrado o acta de grado
☐ Copia del diploma de posgrado o acta de grado (Si Aplica)
☐ Copia de la Tarjeta profesional vigente (Si Aplica)
☐ Constancia de vigencia y antecedentes de la matricula profesional (Si Aplica)
☐ Certificaciones o documentos que acredite la experiencia.

2.2.2.1 PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSULTORÍA CAT 2.

El profesional, debe acreditar formación académica en Ingeniería Civil o Ingeniería Agroindustrial o Ingeniero Agrónomo o Administración agropecuaria con título de especialización en Gerencia de proyectos o Gerencia de Construcciones o Afines; además, cumplir con los siguientes requisitos:

Experiencia Profesional

Acreditar experiencia profesional no menor a diez (10) años, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Experiencia Relacionada

Acreditar experiencia de al menos cinco (05) años en coordinación de interventorías a proyectos de consultoría o de obras civiles en general, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.2.2.2. ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

El profesional, debe acreditar formación académica **en ingeniería Civil con título de especialización en ingeniería de estructuras o especialista en estructuras;** además, cumplir con los siguientes requisitos:

Experiencia Profesional

Acreditar experiencia profesional no menor a ocho (08) años, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Experiencia Relacionada

Acreditar experiencia como mínimo de cuatro (04) años de experiencia relacionado como residente de proyectos de consultoría de diseños de obras civiles o construcción de obras civiles, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.2.2.3. ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 3. ESPECIALISTA HIDROSANITARIO

El profesional, debe acreditar **formación académica Profesional en ingeniería civil o ingeniería ambiental y sanitaria o ingeniería de sistemas hídricos urbanos y/o áreas afines con título de especialización en hidráulica y/o recursos hídricos y/o sistemas Hidráulicos urbanos y/o afines;** además, cumplir con los siguientes requisitos:

Experiencia Profesional

Acreditar experiencia profesional no menor de ocho (08) años, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Experiencia Relacionada

Acreditar experiencia como mínimo de cuatro (04) años de experiencia relacionada en proyectos de consultoría de diseños de obras civiles o construcción de obras civiles, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.2.2.4. ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 4. ELECTROMECÁNICO.

El profesional, debe acreditar **título de pregrado en ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería Mecatrónica y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería electricista y/o afines con título de especialización en Gerencia de Proyectos o Automatización y control industrial y/o Energía eléctrica y sistemas de potencia y/o Mantenimiento industrial y/o Diseño mecánico y/o gerencia de proyectos de construcción e infraestructura.;** además, cumplir con los siguientes requisitos:

Experiencia Profesional

Acreditar experiencia profesional menor de seis (06) años, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Experiencia Relacionada

Acreditar experiencia como mínimo de cuatro (04) años de experiencia relacionada en proyectos de consultoría de diseños de obras civiles o construcción de obras civiles y/o eléctricas o mecánicas, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.2.2.5. ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 4. AMBIENTAL

El profesional, debe acreditar formación académica en **Profesional en ingeniería ambiental o ingeniería civil ingeniería ambiental y sanitaria o ingeniería en recursos hídricos y gestión ambiental con título de especialización en gestión y evaluación ambiental o gestión ambiental o formulación de proyectos o recurso hídrico o gerencia en salud ocupacional o salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o áreas afines**; además, cumplir con los siguientes requisitos:

Experiencia Profesional

Acreditar experiencia profesional menor de seis (06) años, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Experiencia Relacionada

Acreditar experiencia como mínimo de cuatro (04) años de experiencia relacionada en proyectos de consultoría de diseños de obras civiles o construcción de obras civiles, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.2.2.6. ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 4. ABOGADO

El profesional, debe acreditar formación académica en Derecho con título de especialización en Derecho Administrativo o Contratación Pública o Derecho Constitucional; además, cumplir con los siguientes requisitos:

Experiencia Profesional

Acreditar experiencia profesional menor de seis (06) años, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Experiencia Relacionada

Acreditar experiencia como mínimo de cuatro (04) años de experiencia relacionada en contratación estatal o afines, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.2.2.7. ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 4. CONTADOR PUBLICO O FINANZAS

El profesional, debe acreditar formación académica **en Contabilidad Pública y/o Finanzas con título de especialización en Contabilidad Financiera y/o Tributaria y/o Costos y presupuestos y/o finanzas y/o contratación estatal y/o afines.;** además, cumplir con los siguientes requisitos:

Experiencia Profesional

Acreditar experiencia profesional menor de seis (06) años, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Experiencia Relacionada

Acreditar experiencia como mínimo de cuatro (04) años de experiencia relacionada en proyectos de consultoría, finanzas públicas o auditorias financieras, lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 1: Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizado los trabajos y en los que éstos participaron. Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:

Nombre de la entidad Contratante.
Nombre e identificación del Contratista.
Cargo desempeñado.
Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso de que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).
Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
Firma de quien suscribe la certificación.
Fecha de expedición de la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final si de esta se extracte la información antes señalada.

Nota 2: Para cada una de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar los documentos en los que demuestre el cumplimiento de los anteriores requisitos.

Nota 3: En los casos en de que existan traslapos en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del profesional o personal del equipo de trabajo propuesto, el proponente deberá indicar en el Formato Adjunto - Resumen hoja de vida del personal las fechas entre las cuales desee que la entidad valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario EL DEPARTAMENTO

realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.

Nota 4: La presentación de la tarjeta o matricula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión.

REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA POR PARTE DEL PERSONAL QUE HACE PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO

a) ***cuando haya sido contratado directamente por una entidad estatal:*** Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal.

En el caso en que EL DEPARTAMENTO no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el proponente podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.

b) Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal:

Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal (representante legal), acompañada de la copia del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo. No obstante, la experiencia de los contratos que aún se encuentren en ejecución, se podrán acreditar indicando en la certificación tal situación y adjuntando copia del contrato tanto de la relación contractual con el contratista de la entidad estatal, así como del contratista y contratante de la cual se deriva la experiencia del profesional.

c) Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad privada:

Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el Certificado de Existencia y Representación legal, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o certificación expedida por la entidad privada del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo. No obstante, la experiencia de los contratos que aún se encuentren en ejecución, se podrán acreditar indicando en la certificación tal situación y adjuntando copia del contrato tanto de la relación contractual con el contratista de la entidad estatal, así como del contratista y contratante de la cual se deriva la experiencia del profesional.

d) Cuando haya sido contratado por una entidad privada:

Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el Certificado de Existencia y Representación legal.

Las certificaciones soporte de experiencia específica deben contener como mínimo la siguiente información:

• Nombre o razón social de la entidad contratante o empresa

• Nombre del contratista o funcionario
• Tipo de vinculación
• Objeto del contrato
• Fechas de inicio y finalización (dd/mm/aa)
• Cargo desempeñado
• Además de lo anterior cuando la experiencia se acredite conforme a los numerales b y c, la certificación debe contener la información del contrato principal del cual se deriva la experiencia del profesional. (Número de contrato, entidad contratante, objeto, fechas deinicio y terminación, fechas de suspensiones y reinicios, valor del contrato)

Para el cómputo de la experiencia del equipo de trabajo, tanto profesional como específica, se restará de lo certificado el tiempo de suspensión del contrato a través del cual adquiere la experiencia, en el entendido que la suspensión del contrato genera la paralización de la ejecución del contrato:

> *En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición,* ***período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan,*** *pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes.1 subrayado y negrilla fuera del texto.*

Con relación al tiempo de experiencia en la ejecución de actividades a acreditar por parte del equipo profesional y demás técnicos y auxiliares se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

> *ACTA DE TERMINACIÓN: La terminación se define como la situación jurídica de las partes del contrato en la que se establece su mutua liberación obligacional, bien porque hayan quedado cumplidas las obligaciones en forma satisfactoria, o bien porque hayan quedado obligaciones pendientes, pero que a partir de ese momento ninguna de ellas está con el deber de cumplir ninguna prestación original relativa al objeto del contrato frente a la otra.*
>
> *ACTA DE RECIBO FINAL: Documento mediante el cual el supervisor o interventor y el representante legal del contratista declaran que el contrato se ha cumplido de acuerdo con lo pactado, registrándose las cantidades de obra, bienes o servicios recibidos a satisfacción.*
>
> *ACTA DE LIQUIDACIÓN: La liquidación es una operación administrativa que sobreviene a la finalización de un contrato, por cumplimiento del plazo anticipadamente, con el propósito de establecer, de modo definitivo, las obligaciones y derechos pecuniarios de las partes y su cuantía. La liquidación del contrato entonces constituye su balance final o ajuste de cuentas, entre la administración contratante y el particular contratista, con miras a finiquitar de una vez por toda la relación jurídica obligacional.*

Lo anterior en el entendido que la experiencia certificada no podrá superar la fecha indicada en el acta de terminación, ya que, de acuerdo con las definiciones descritas, la situación jurídica de las

partes se entiende concluida con la suscripción de esta acta. Las posteriores actas de recibo final y liquidación se suscriben con el ánimo de registrar las cantidades recibidas a satisfacción y establecer el balance económico final del contrato. De esta manera, la experiencia que se pretenda hacer valer posterior al acta de terminación debe soportarse con la copia de las planillas del pago de seguridad del contrato del cual se derive tal experiencia.

Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el supervisor, quien deberá avalar y presentar ante la entidad, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

La Entidad Contratante, también podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado al contrato, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

Nota: Los cuadros de experiencia del personal propuesto deben presentarse de manera digital en archivo EXCEL (XLXS). **So pena de ser inhabilitado.**

SEGUNDO: Modificar el cronograma del proceso, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para expedir adendas	Hasta las 19:00 horas del día 26 de mayo de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Plazo máximo para presentar ofertas	Hasta las 09:00 del día 28 de mayo de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Apertura y publicación de ofertas	Hasta las 09:05 horas del día 28 de mayo de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)	Hasta las 23:59 horas del día 29 de mayo de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Evaluación de propuestas	Hasta las 18:00 horas del día 01 de junio de 2026	*Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina Asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B,*

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		municipio de Yopal, Departamento de Casanare
Publicación informe de evaluación	A las 23:59 horas del día 01 de junio de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Traslado Informe de Verificación y recepción de observaciones	Hasta las 23:59 horas 2 de junio de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Respuesta a observaciones, publicación informe definitivo.	Hasta las 23:59 del 04 de junio de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Comunicación de Aceptación de Oferta o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al informe final y recomendación de aceptación de oferta.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Entrega de garantías y legalización del contrato	Tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso *Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina Asesora Jurídica, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare*.
Aprobación de garantías	Dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso *Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina Asesora Jurídica, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare*.

TERCERO: Las demás condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones NO MODIFICADAS con la presente ADENDA se mantienen como se expidieron originalmente.

CUARTO: Publíquese la presente ADENDA en la página web www.contratos.gov.co, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dada, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: DIANA CAROLINA NIÑO ALFONSO
Profesional Contratado OAJ

Elaboró: **LIBIA YASMIN FERNANDEZ NIÑO**
Profesional designado

Elaboró: **CAMILO ANDRE FORERO GALAN**
Profesional Designado

Elaboró: **JAVIER COLINA CUEVAS**
Profesional Designado

NOTA: El presente documento se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II, por los que participaron en la generación del mismo, y por ende, con la firma electrónica se entiende que se encuentra avalado por los mismos.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

MEMORANDO
FO-GD-02
19-09-2024
V.02

GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARÍA JURÍDICA - ARCHIVO
Folios: 0234
25/05/26 4:55pm

MEMORANDO No 0231

900.85

Yopal, 25 de mayo de 2026

PARA: Karen Sofia Santafé Agudelo , Director Técnico de Programación.

DE: Alexi Yesid Duarte Torres, Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

ASUNTO: Respuesta a las observaciones realizadas al proceso de mínima cuantía No CAS-OAJ-CMA-0024-2026 remitidas en el memorando 0161 del 25 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

Con relación al asunto en referencia, me permito dar respuesta a la observación realizada al proceso de mínima cuantía No. CAS-OAJ-MC-0025-2026, el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por los interesados, para este caso las empresas: VMH INGENIERIA SAS, y CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS B. Y C. S.A.S

Me permito informar que, una vez efectuada una revisión integral de las respuestas emitidas dentro del presente proceso de selección, se advirtió que una de las observaciones presentadas por la empresas VMH INGENIERÍA SAS y CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS B. Y C. S.A.S no quedó incorporada de manera expresa dentro del documento consolidado de respuestas publicado por la Entidad, situación que obedece a una omisión involuntaria ocurrida durante la etapa de consolidación y estructuración final del referido documento.

En ese sentido, y con el fin de garantizar la integridad del trámite precontractual, así como el adecuado ejercicio del derecho de contradicción y participación de los interesados dentro del proceso de selección, la Entidad procede a emitir respuesta expresa frente a la observación presentada, en los siguientes términos:

RESPUESTA OBSERVACIÓN No1:

De acuerdo con las observaciones presentadas por las empresas: VMH INGENIERIA SAS, y CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS B. Y C. S.A.S dentro de la que se solicita la ampliación del perfil de formación profesional relacionado a ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 4. AMBIENTAL, incluyendo; Ingenieria en Recursos Hídricos y Gestion Ambiental y la formación posgradual en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales y/o Áreas Afines para todos los efectos, el perfil requerido quedara así:

MEMORANDO No 0231

NO	CARGO	CANTIDAD	TITULO O FORMACIÓN
5	ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 4. AMBIENTAL	1	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERIA CIVIL INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA O INGENIERIA EN RECURSOS HÍDRICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL CON TITULO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL O GESTIÓN AMBIENTAL O FORMULACIÓN DE PROYECTOS O RECURSO HÍDRICO O GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL O SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y/O ÁREAS AFINES

RESPUESTA OBSERVACIÓN 02

De acuerdo con las observaciones presentadas por la empresa: CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS B. Y C. S.A.S dentro de la que se solicita la ampliación del perfil de formación profesional relacionado a ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 3. HIDROSANITARIO, incluyendo; Ingenieria de Sistemas Hídricos Urbanos y/o Áreas Afines para todos los efectos, el perfil requerido quedara así:

NO	CARGO	CANTIDAD	TITULO O FORMACIÓN
3	ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT 3. ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA O INGENIERIA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS Y/O ÁREAS AFINES CON TITULO DE ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA Y/O RECURSOS HÍDRICOS Y/O SISTEMAS HIDRÁULICOS URBANOS Y/O AFINES.

Cordialmente,

ALEXI YESID DUARTE TORRES

Revisó: LUIS A. RODRIGUEZ CAMARGO
Profesional de Apoyo Componente Jurídico -SDEAGYMA-

Revisó: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó: DAVID SANTIAGO FORERO VARELA
Profesional de apoyo contratado